

Desarrollo diacrónico de un microespacio entre la Antigüedad y la Edad Media (siglos IV-XII): el actual área de El Cristo (oeste de Oviedo)

MARÍA BELÉN SAN PEDRO VELEDO
Universidad de Oviedo



RESUMEN: Este trabajo describe la evolución histórica de un microespacio situado en el oeste de la ciudad de Oviedo: el actual área del El Cristo. La presencia romana en este espacio está constatada por diversos hallazgos arqueológicos, entre los que destacan los ya desaparecidos yacimientos de Monte Alto y de Las Murias de Paraxuga. La existencia de materiales romanos está constatada también en los entornos cercanos al espacio que nos ocupa: el casco antiguo ovetense, la parroquia de Naranco y las cercanas localidades de Villamosén y San Pedro de Arcos. Los hallazgos cerámicos de Paraxuga sugieren que

ABSTRACT: This paper describes the historical development of a microspace located in the west of the city of Oviedo (Asturias, Spain), the current area of El Cristo. The presence of Rome in this area is proven by various archaeological findings, such as those already missing sites of Monte Alto and Las Murias de Paraxuga. In the same way, Roman materials have been found in environments near the area that concern us: the old quarter of the city of Oviedo, the parish of Naranco and the nearby places of Villamosén and San Pedro de Arcos. The pottery found in Paraxuga suggests that this settlement would have been occupied in the transition period from Antiquity to Early Middle Ages, although we don't know the nature of that occupation.

The space analyzed presents new data for the tenth and eleventh centuries, when two villages clearly established appear in the ancient *fundum* of Paraxuga: Olivares and Aspra. The place name of Olivares refers to a place rich in olive trees, which may could involve at some time the production of oil. In any of the documental references appears this type of tree, so their cultivation had to be earlier than the time recorded by the documents. The centre of Olivares is currently situated 500 meters away from the site of the former settlement of Paraxuga. We also know that during the thirteenth century the space in which stood the Roman site was included within the boundaries of Olivares, configuring a complex agrarian structure or openfield. Therefore, Olivares was situated inside the limits of the old site of Paraxuga, probably as a location for the cultivation of olive trees. The pottery founded in Paraxuga date back to fourth-sixth centuries, although the ruins have a more complex interpretation.

el establecimiento habría estado ocupado en el periodo de transición de la Antigüedad al Altomedievo, si bien se desconocen las características de dicha ocupación. El espacio objeto de estudio presenta nuevos datos para los siglos X y XI, momento en el que aparecen dos núcleos de corte aldeano claramente establecidos que se sitúan en el antiguo *fundum* del establecimiento romano: Olivares y Aspra.

PALABRAS CLAVE: Antigüedad, Altomedievo, establecimiento agropecuario, aldea, poblamiento, sociedad.

With data handled, we consider the possibility that Paraxuga had been fortified during the Late Antiquity, as it happened with the Roman site of Murias de Beloño in Gijón. The early medieval pottery could be interpreted in different ways; maybe the site had some type of occupation but with other meaning. The only thing we can confidently assert is that during the transition period from Antiquity to Early Middle Ages took place the installation of two villages, Olivares and Aspra.

In the case of Aspra we consider that this village emerged as a development of alveolar settlement from Olivares. Although Olivares does not appear in the documentary evidence until the eleventh century, its location closer to the Roman remains and its situation in a place of the Paraxuga *fundum* given over to the cultivation of olive trees may be given a earlier chronology for this village. On the other hand, the fate of some of the Roman settlements also refers to the existence of local elites who continued acting after the breakdown of the Roman Imperial system. So some settlements continued acting as centres of power in the Early Middle Ages, though there was changes in their morphology and function. The site of Paraxuga could continue acting as topography of power during the centuries of transition from Antiquity to the Middle Ages, gradually losing weight in favour of other nearby sites that acquire a progressive significance. In this sense, is important to emphasize the situation of Paraxuga between the aristocratic settlement of Lillo and the city of Oviedo.

KEYWORDS: Antiquity, Early Middle Ages, *villa*, village, settlement, society.

El periodo comprendido entre los siglos V y IX, es decir, entre la descomposición del aparato estatal romano y el Altomedievo, ha sido objeto de un creciente interés durante los últimos años. La arqueología empieza a completar en algunos casos, o contradecir en otros, las escasas o nulas fuentes escritas existentes para esta época en el Occidente medieval. De este modo, en países como Italia, Francia o Gran Bretaña están saliendo a la luz los primeros asentamientos estables que pueden vincularse con comunidades de tipo campesino.¹ En España los hallazgos de este tipo, producto de excavaciones extensivas debidas a la arqueología de gestión, también están proporcionando datos valiosos en este sentido. El caso más paradigmático sería el de Madrid, donde el desarrollo urbanístico y

los seguimientos arqueológicos previos a la creación de nuevas infraestructuras ha revelado la existencia de una densa malla de aldeas y granjas datadas en el periodo comprendido entre los siglos V y VIII,² y que se debe sumar a otras acciones de este tipo emprendidas en otras áreas como Castilla y León, País Vasco, Galicia y Cataluña.³

Para el caso asturiano, la arqueología de gestión ha constituido una revolución para el conocimiento del poblamiento romano en la región, sobre todo en el área central, la que rodea a la capital asturiana, Oviedo. Así, en esta última década ha sido localizada la primera necrópolis tardorromana en Paredes (Siero), un centro fabril de latericio de época romana en La Venta del Gallo (Cayés, Llanera) y un establecimiento agropecuario de época tardorromana sobre el que se ubica una necrópolis altomedieval en Priañes, en la parroquia ovetense de Nora.⁴ A estas actuaciones se suman las

¹ Para el caso francés, un reciente estado de la cuestión con el resultado de numerosas intervenciones arqueológicas en las que se observan asentamientos con coherencia interna, unidades agrícolas, zonas destinadas a la producción artesanal y un lugar de culto alrededor del cual se distribuye una necrópolis, sugiere que la mayor parte del paisaje rural se encontraría constituida antes del año 1000, en época merovingia; véase P. Périn: «The origin of the village in Early Medieval Gaul», en N. Christie (ed.): *Landscapes of Change. Rural Evolutions in Late Antiquity and the Early Middle Ages*, Aldershot, 2004, pp. 255-278. En el mismo sentido, para el caso británico puede verse K. Dark: «The Late Antique Landscape of Britain, AD 300-700», en N. Christie (ed.): *Landscapes of Change. Rural Evolutions in Late Antiquity and the Early Middle Ages*, o. cit., pp. 279-299; y, sobre todo, H. Hamerow: *Early Medieval Settlements. The Archaeology of Rural Communities in North-West Europe 400-900*, Oxford, 2003. Para el caso italiano tienen gran interés los trabajos recogidos en G. P. Brogiolo, A. Chavarría Arnau y M. Valenti (eds.): *Dopo la fine delle ville: le campagne dal VI al IX secolo*, Mantua, 2005; y M. Valenti: *L'insediamento altomedievale nelle campagne toscane. Paesaggi, popolamento e villaggi tra VI e X secolo*, Siena, 2004.

² Véase J. A. Quirós Castillo y A. Vigil-Escalera Guirado: «Networks of Peasant Villages between Toledo and *Velegia Alabense*, Northwestern Spain (V-Xth Centuries)», *Archeologia Medievale*, xxxiii (2006), pp. 79-128; A. Vigil-Escalera Guirado: «Granjas y aldeas altomedievales al norte de Toledo (400-800 d. C.)», *Archivo Español de Arqueología*, vol. 80 (2007), pp. 239-284; J. A. Quirós Castillo: «Las aldeas de los historiadores y de los arqueólogos en la Alta Edad Media del norte peninsular», *Territorio, Sociedad y Poder*, núm. 2 (2007), pp. 65-86.

³ Estas intervenciones se recogerán en la futura publicación de las actas del coloquio internacional *Arqueología de las aldeas en la Alta Edad Media*, celebrado en Vitoria en noviembre del 2008.

⁴ Véase O. Requejo Pagés: «Noticia sobre el yacimiento tardorromano de Paredes (Siero). Primera necrópolis romana de Asturias», en *De Oriente a Occidente. Homenaje al Dr. Emilio Olívarri*, 1999, pp. 305-319; de la misma

recientes intervenciones con motivo de la ampliación del Museo de Bellas Artes en el casco antiguo ovetense y que han confirmado el pasado romano de la colina de *Ouetto* mediante el descubrimiento de una fuente de época tardorromana, un capitel de tipo corintio en mármol blanco, un as de bronce de Tiberio y los restos de una posible pila bautismal paleocristiana de los siglos V-VI.⁵ No obstante, los distintos seguimientos arqueológicos en el área asturiana no han deparado aún datos de interés con respecto a los asentamientos que existirían en el periodo comprendido entre la Tardoantigüedad y el Altomedievo. Lo cierto es que en la actualidad existe un vacío de tipo material y documental con respecto a este periodo histórico en el ámbito asturiano, a excepción de hallazgos procedentes de antiguas excavaciones en algunos establecimientos agropecuarios de época romana, castros, la mención a la «mansio Luco Astorum» (Lugo de Llanera) en el Ravenate y la excavación realizada en 1988 en Corao (Cangas de Onís).

Ante este estado actual en las investigaciones de tipo arqueológico, cobra gran interés la recogida de datos proporcionados por algunas excavaciones y hallazgos que nos remiten a este periodo, la arqueología del paisaje, así como el análisis toponímico y el estudio intensivo de la documentación altomedieval de un modo regresivo.

Para este trabajo se ha elegido un pequeño espacio situado al oeste de la actual ciudad de Oviedo y que presenta datos susceptibles para el análisis del mismo en el periodo de transición entre la Antigüedad y el Altomedievo: el actual área de El Cristo y sus entornos.⁶

autora véase también «Primera necrópolis tardía en el territorio de los *astures transmontani*: el yacimiento de Paredes, Siero (Principado de Asturias)», en *Arqueología da Antigüedad na Península Ibérica. Actas do 3.º Congreso de Arqueología Peninsular*, t. VI, Oporto, 2000, pp. 513-526; «Hallazgos romanos en la zona central de Asturias: necrópolis de Paredes y hornos de Cayés», en J. F. Tresguerres (coord.): *Astures y romanos: nuevas perspectivas*, Oviedo, 2007, pp. 95-131. También O. Requejo Pagés y V. Álvarez Martínez: «Descubrimiento de la villa romana de Priañes (Oviedo)», en C. Fernández Ochoa, V. García Entero y F. Gil Sendino (eds.): *Las villae tardorromanas en el occidente del Imperio. Arquitectura y función*, Gijón: Ediciones Trea, 2008, pp. 681-691.

⁵ Información obtenida por noticias de prensa.

⁶ Este análisis se incluye dentro de nuestra tesis doctoral *Orígenes y desarrollo del poblamiento medieval en la cuenca media-baja del río Nora hasta el siglo XIII*, presentada en la Universidad de Oviedo en enero del 2009.

Este espacio se ubica en la llamada cuenca de Oviedo, situada entre la sierra del Naranco y la sierra de La Grandota. El Naranco constituye una sierra de 5 km de longitud que se extiende en dirección este-oeste desde Villaperi hasta Brañes, incurvándose en esta parroquia hacia el norte en la sierra de Llubrió. Es un bloque paleozoico formado por rocas del Devónico superior (vertiente sur) y por caliza de montaña del Carbonífero (vertiente norte y parte occidental) que sirve de divisoria de aguas entre los ríos Maxuca y Nora. La vertiente sur es abrupta, mientras que la vertiente norte presenta un mayor contraste debido a la erosión fluvial, mostrando una topografía más suave en dirección al río Nora. La cuenca de Oviedo se sitúa entre la sierra del Naranco y la sierra de La Grandota, actuando esta última como divisoria de aguas entre los ríos Nalón y Nora-Gafu. Constituye una depresión de pendientes poco acusadas excepto en el este y oeste.

EL POBLAMIENTO EN ÉPOCA ANTIGUA

Si bien la presencia romana en este espacio está constatada mediante los hallazgos arqueológicos, no ocurre lo mismo para el periodo anterior, es decir, la etapa prerromana. Debe señalarse la existencia de una fortificación, Monte Alto. Este recinto fue destruido en la década de los años sesenta del siglo XX debido a la edificación de construcciones modernas. Tan solo conocemos la descripción que del emplazamiento realizó J. M. González⁷ después de haberlo catalogado como castro en 1964.⁸ El recinto, de medianas dimensiones, se situaba a unos 312 metros de altitud en la ladera sur del monte Naranco, en La Cruz, al norte del barrio actual de La Florida y al sur de los monumentos prerrománi-

⁷ J. M. González y Fernández-Vallés: *Historia de Asturias 2. Asturias proto-histórica*, Salinas, 1978, p. 198, e «Historia preurbana», en *El libro de Oviedo*, Oviedo, 1974, p. 10. El autor se lamentaba del ritmo expansivo de la ciudad de Oviedo hacia la periferia, que no tenía en cuenta la conservación de este tipo de vestigios, alertando de que el caso de Monte Alto no fuera un hecho aislado y pudiera extenderse al resto de yacimientos castreños reconocidos («Historia preurbana», o. cit., p. 14). Tristemente, la pesimista visión de J. M. González se ha confirmado en algunos casos.

⁸ J. M. González y Fernández-Vallés: «Catalogación de los castros asturianos», en *Miscelánea histórica asturiana*, Oviedo, 1976, p. 115.

cos de Santa María del Naranco y San Miguel de Lillo. De hecho, se ha puesto de manifiesto la importancia de este recinto por su gran cercanía a los monumentos prerrománicos citados y a una posible *villa* de época romana en el Naranco.⁹ Según refiere J. M. González, la fortificación contaba con un pequeño foso en el sector norte, observando también la existencia de un bastión o una torre en el lado sur. Desde el emplazamiento se tenía un dominio visual total de la cuenca de Oviedo, existiendo en sus cercanías zonas de gran potencialidad agrícola. Es difícil, por no decir imposible, establecer una valoración cronocultural teniendo en cuenta que el recinto ya ha desaparecido. Por las descripciones de J. M. González quizá estemos ante un castro-torre o una torre de vigilancia de época romana, que controlaba en este caso la cuenca ovetense y el paso de las vías que se dirigían hacia Lucus Asturum y Gijón.

Pero el principal asentamiento de época romana en el lugar es el de las Murias de Paraxuga. Paraxuga¹⁰ se ubica en el barrio de Buenavista y la zona de El Cristo, donde se sitúa el campus universitario del mismo nombre, en la ciudad de Oviedo. Fue en 1957 cuando J. M. González localizó entre la avenida de Julián Clavería y la carretera general de Galicia unos restos que él identificó con un establecimiento tipo *villa*.¹¹ Los restos consistían en antiguas edificaciones derruidas y abundantes fragmentos de téglulas, situadas en lugar conocido con el expresivo topónimo de *Las Murias*.

Con posterioridad se realizó una excavación de urgencia bajo la dirección de F. Jordá Cerdá con motivo de la construcción de la Facultad de Medicina. La edificación de la Facultad hizo desaparecer la completa totalidad del yacimiento. M. Escortell Ponsoda recogió en una publicación un listado de los materiales hallados en el transcurso de la intervención, destacando entre ellos una moneda de Constantino, datada entre

los años 306 y 337 d. de C.¹² Por otro lado, y siguiendo las excavaciones de Jordá, J. Bellón realizó un plano con las edificaciones de Paraxuga, distinguiendo dos momentos constructivos:¹³

- 1) La primera construcción se fecha por la moneda de bronce en época bajoimperial, correspondiéndose con los muros más antiguos, distinguiéndose un torreón que podría estar relacionado con el control de la vía que desde Las Regueras atravesaba Oviedo en dirección a Lucus Asturum.
- 2) Con posterioridad, en una segunda fase, se elevarían otros muros sobre un suelo de *opus caementicium* levantado sobre el suelo natural. Este segundo momento se fecharía con posterioridad al siglo IV y quizá al siglo V d. de C.

J. Bellón consideraba que, en origen, Paraxuga pudo haber tenido una funcionalidad distinta, puede que de torre de vigilancia, y que con el devenir del tiempo se habría ido formando un establecimiento tipo *villa* en el emplazamiento.

El material cerámico, que carece de contexto estratigráfico, fue analizado en distintas publicaciones por C. Fernández Ochoa, B. Junquera Lantero, M. Encinas y A. García Carrillo y O. Requejo Pagés.¹⁴

El hallazgo monetario y el repertorio cerámico que incluye fragmentos de *terra sigillata* hispánica, cerámica común romana, cerámica pintada tardorromana, cerámica paleocristiana gris y anaranjada de producción local y de imitación paleocristiana, nos hablan de un

¹² El resto de materiales consiste en una hebilla de bronce anular con los extremos vueltos sobre sí mismos y rematados en botones, una sortija de bronce, una aguja y otra pieza de hueso, fragmentos de chapa y un anzuelo de bronce, una barrita, una esfera y un clavo de cabeza circular también de bronce. Véase M. Escortell Ponsoda: «Materiales romanos de Paraxuga (Oviedo)», en *Miscelánea arqueológica*, II, Barcelona, 1974, pp. 311-314.

¹³ J. Bellón Ramírez: «Nuevas aportaciones a la arqueología romana de Asturias», *BIDEA*, núm. 90-91, pp. 373-381, especialmente pp. 378 y ss.

¹⁴ C. Fernández Ochoa: *Asturias en la época romana*, Madrid, 1982, pp. 139-141 y 269-271. B. Junquera Lantero: *Carta arqueológica de Oviedo*, memoria de licenciatura inédita, pp. 134 y ss. M. Encinas y A. García Carrillo: «Aportaciones a conocimiento de la transición del mundo romano medieval en Asturias: las cerámicas de Murias de Beloño y Paraxuga», en *III CAME*, t. II, Oviedo, 1992, pp. 131-139. O. Requejo Pagés: «Cerámicas tardorromanas de la villa de Murias de Paraxuga (Oviedo)», *III CAME*, t. II, Oviedo, 1992, pp. 140-146.

⁹ A. Fanjul Peraza: *Los castros de Asturias. Una revisión territorial y funcional*, Teverga, 2005, p. 133.

¹⁰ Este topónimo puede ser un diminutivo de *paraxa*, una franja de terreno liso que puede estar o no cultivada, con un sufijo -uca > -uga > -úa, presente en *Paraxuga*. Véase. X. Ll. García Arias: *Toponimia asturiana. El porqué de los nombres de nuestros pueblos*, Oviedo, 2005, pp. 683-684.

¹¹ J. M. González y Fernández-Vallés: «Una muria romana en Buenavista (Oviedo)», en *Miscelánea histórica asturiana*, Oviedo, 1976, pp. 203-204.

asentamiento que pervive hasta la tardorromanidad. De cualquier modo, hay que obrar con cautela con respecto a las cerámicas de imitación paleocristiana con decoraciones estampilladas. Estas cerámicas habían sido utilizadas para probar la reocupación de recintos castreños durante épocas bajoimperiales y tardoantiguas. No obstante, el análisis de los repertorios cerámicos del Chao Samartín demuestra que esta tipología cerámica aparece en contextos estratigráficos altoimperiales.¹⁵ Por otro lado, en Paraxuga también se constatan cerámicas adscribibles a periodos altomedievales idénticas a otras halladas en las murallas de Oviedo.¹⁶

Si la cerámica nos sitúa en cronologías de los siglos IV-V y puede que del VI d. de C., las estructuras presentan una interpretación más compleja, más si cabe si tenemos en cuenta que, debido a la total desaparición del yacimiento, no podemos contar con el refrendo arqueológico pertinente. Jordá pensaba que este establecimiento pudo tener en origen una función militar,¹⁷ hipótesis que también era contemplada por J. Bellón al sugerir una primitiva función relacionada con el control vial, jugando el torreón un papel fundamental. Asimismo, ponía en duda C. Fernández Ochoa la secuencia cronológica de las edificaciones propuestas por Bellón, ya que era imposible confirmarla arqueológicamente.¹⁸ Viendo las similitudes que Paraxuga presenta con respecto a la villa gijonesa de Murias de Beloño, fortificada entre la Tardoantigüedad y el Altomedievo,¹⁹ podría aceptarse una interpretación en

ese sentido, que el torreón se construyera durante ese lapso temporal indicado. G. Ripoll y J. Arce señalan que en los textos tardoantiguos el término *castellum* es sinónimo de *villa*, entendida como fortificación, utilizándose también el término *praetorium*, algo que también se constata arqueológicamente. En palabras de los autores, «debemos imaginar el paisaje rural de la Antigüedad tardía plagado de estos conjuntos arquitectónicos en forma de enclaves fortificados, “urbes in rure”, residencias de propietarios, explotaciones agrícolas que proporcionan subsistencia y seguridad a la población de colonos, *uili* o agricultores que habitaban, a su vez, en pequeños establecimientos o construcciones rurales que no deben ser interpretados como *villae*».²⁰

Por otro lado, es más que posible que un tramo de la vía de La Mesa se desviase de Las Regueras hacia la cuenca de Oviedo para llegar al lugar que ocupaba el yacimiento de las Murias de Paraxuga, habida cuenta del torreón documentado entre los restos, que podría relacionarse también con el control vial.²¹ Esta hipótesis cobraría visos de credibilidad si tenemos en cuenta algunas referencias altomedievales alusivas al lugar de Aspra, en el espacio inmediato de Paraxuga, que indican la existencia de una *carralle antiqua* y de una *strata maiore* que, durante el siglo X, era utilizada para conectar ese punto con la colina de Oviedo.²² No se cuenta aún con datos sobre el tipo de establecimiento poblacional que existía en la colina de Oviedo durante época antigua, si bien consideramos que debido a su posición estratégica y privilegiada en la Asturias central algunas de las vías y ramales principales pasarían muy cerca del lugar que actualmente ocupa el casco antiguo de la ciudad.²³

¹⁵ C. Benítez González, S. Hevia González y R. Montes López: «Cerámica común romana del Chao Samartín (Grandas de Salime, Asturias). I. Vajilla de mesa y despensa», *Lancia*, núm. 3 (1999), pp. 11-48. También A. Villa Valdés: «Periodización y registro arqueológico en los castros del occidente de Asturias», en *Los poblados fortificados del noroeste de la península ibérica: Formación y desarrollo de la Cultura Castreña. Homenaje al Prof. Dr. José Manuel González y Fernández-Vallés. Actas del I Coloquio de Arqueología en la Cuenca del Navia*, Navia, 2002, pp. 159-188.

¹⁶ C. Fernández Ochoa: *Asturias en la época romana*, o. cit., p. 270.

¹⁷ F. Jordá Cerdá: «La cultura de los castros y la tardía romanización de Asturias», en *Actas del Coloquio Internacional sobre el Bimilenario de Lugo*, Lugo, 1977, p. 35.

¹⁸ C. Fernández Ochoa: *Asturias en la época romana*, o. cit., p. 271. En una reciente publicación, C. Fernández Ochoa y F. Gil Sendino («La villa romana de Veranes [Gijón, Asturias] y otras villas de la vertiente septentrional de la cordillera cantábrica», en C. Fernández Ochoa, V. García Entero y F. Gil Sendino [eds.]: *Las villae tardorromanas en el occidente del Imperio...*, o. cit., pp. 457-458) vinculan los restos con algún tipo de fortificación destinada al control territorial y viario de cronología tardoantigua y tardorromana.

¹⁹ L. R. Menéndez Bueyes: *Reflexiones críticas sobre el origen del reino de*

Asturias, Salamanca, 2001, p. 231; A. García Álvarez-Busto: «Poder y poblamiento en el territorio Gegione (Asturias) durante el Altomedievo», *Territorio, Sociedad y Poder*, núm. 1 (2006), pp. 140-141.

²⁰ G. Ripoll y J. Arce: «Transformación y final de las *villae* en Occidente (siglos IV-VIII): problemas y perspectivas», *Arqueología y Territorio Medieval*, núm. 8 (2001), pp. 22-23. En el mismo sentido se pronuncia A. Isla Frez: «*Villa, uihulla, castellum*. Problemas de terminología rural en época visigoda», *Arqueología y Territorio Medieval*, núm. 8 (2001), pp. 9-20.

²¹ C. Fernández Ochoa (*Asturias en la época romana*, o. cit., p. 49) ya alertaba de esta posibilidad.

²² P. Floriano Llorente: *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo (años 781-1200)*, Oviedo, 1968, pp. 54-57, núms. XIX y XX (en adelante, *CDSiVicente*).

²³ C. Fernández Ochoa (*Asturias en la época romana*, o. cit., p. 50) señala la

La presencia de materiales romanos está constatada también en los entornos cercanos al espacio que nos ocupa. A los recientes hallazgos del casco antiguo ovetense se han de sumar aquellos producidos en la parroquia de Naranco, donde se asientan los monumentos prerrománicos de Santa María y San Miguel de Lillo y los producidos en la localidad de Villamosén y en San Pedro de Arcos.²⁴ Debe destacarse también el hallazgo de un tesoro de época visigoda en Buenavista, en las proximidades de las Murias de Paraxuga, que nos sitúa en la séptima centuria con varias piezas visigodas, las más recientes datadas en el año 653, en el que termina la corregencia de Chindasvinto y Recesvinto.²⁵ Tal vez el tesoro esté indicando la existencia de un antiguo miembro de la élite relacionado con el asentamiento de Paraxuga.

EL POBLAMIENTO ALTOMEDIEVAL

Los hallazgos cerámicos de Paraxuga sugerían que el establecimiento habría estado ocupado en el periodo de transición de la Antigüedad al Altomedieval, si bien se desconocen las características de dicha ocupación. El espacio objeto de estudio presenta nuevos datos para los siglos X y XI, momento en el que aparecen dos núcleos de corte aldeano claramente establecidos. El primero en citarse es el de Aspra. De esta localidad, actualmente absorbida por la trama urbana de la ciudad de

condición de Oviedo como un importante cruce de comunicaciones, lo que motivaría en parte su elección como sede regia en la época de la monarquía asturiana.

²⁴ J. Manzanares Rodríguez: «Vestigios romanos en Villamosén», *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos* (Oviedo), núm. 2 (1960), pp. 219-221; J. M. González y Fernández-Vallés: «Historia preurbana», o. cit., p. 16.

²⁵ J. M. Novo Güisán: *Los pueblos vasco-cantábricos y galaicos en la Antigüedad tardía. Siglos III-IX*, Alcalá de Henares, 1992, p. 264. La presencia de moneda visigoda podría relacionarse con alguna de las frecuentes campañas militares dirigidas contra el territorio astur. Lo que parece más arriesgado es asegurar la inclusión efectiva de la actual Asturias en el reino visigodo a partir de este hallazgo, ya que este atesoramiento también puede interpretarse como un símbolo de estatus de su propietario o en términos de evasión fiscal. Si bien no puede descartarse la posible colaboración coyuntural de las élites locales con el aparato visigodo en cuestiones referidas a la tributación, el dominio sobre el territorio asturiano debió de ser muy difícil y epidérmico, habida cuenta de las menciones a las distintas campañas contra los astures en las menciones cronísticas.

Oviedo, conservamos interesantes testimonios para el lapso temporal que se trata, más si tenemos en cuenta que las menciones pertenecen al fondo vicentino que, por lo general, no presenta los problemas de interpolación que muestra la documentación catedralicia. La primera noticia es del año 887 y ha sido considerada «la más antigua manifestación gráfica original y de indiscutible autenticidad en el territorio ovetense».²⁶ En ella un personaje llamado Sereniano vendía al diácono Indislo las propiedades («meam hereditatem») que le correspondían en herencia de sus abuelos, Flaino y Fulentia, «in uillas prenominate ubi auus meus habitavit in illo monte quem dicunt ad Aspera in uillare ad Trobanum siue et in Andorga».²⁷ El documento continúa: «[...] et in adem uillas terris pomiferis dommos cupas uel omnem intrinsecu domus uarganum arboribus fructuosis et infructuosis, cum omnibus adiunctionibus uel prestationibus quod ad ipsas iam dictas uillas pertinet cessum et regressu que suo tibi concedo et quod mihi pertinet de patri meo Assuri, quod me competet inter tios meos sicuti et uenditi». I. Torrente llamaba la atención sobre el hecho de que el objeto de venta se corresponde con las heredades que Sereniano poseía en las villas donde sus abuelos habitaron, esto es, en el monte Aspra,²⁸ en Truébano²⁹ y «Andorga». Los topónimos se refieren a los *villare*, pero al explicitar los elementos más precisos que componen la donación («terris pomiferis [...]») se remite a las villas. La autora se preguntaba, por lo tanto, si los *villare* serían los núcleos más precisos en un poblamiento que aún no se halla completamente definido y que con posterioridad formará la villa de Aspra.³⁰ Nosotros consideramos que mediante el término *villas* se está designando en

²⁶ P. Floriano Llorente: *CDSVicente*, o. cit., p. 32.

²⁷ *Ibidem*, pp. 31-33, núm. 11.

²⁸ Según X. Ll. García Arias (*Toponimia asturiana...*, o. cit., p. 106), este topónimo se refiere a un tipo de piedra caracterizado por su dureza y su color pardusco, empleada para afilar instrumentos de corte, y que en asturiano se llama *esprón* o *piedra esprón*. Surgiría a partir del latín *asperus*. No obstante, el autor no ve inviable que el topónimo, en algunos casos, sea un continuador de antropónimos.

²⁹ Truébano era una localidad próxima a Aspra, en la parroquia de San Pedro de Arcos, hoy asimilada por la trama urbana.

³⁰ I. Torrente Fernández: «Términos agrarios en el Medievo asturiano (siglos X-XII)», *Asturiansia Medievalia*, núm. 5 (1985-1986), pp. 75-76.

realidad a explotaciones agropecuarias de tipo familiar, quizá similares a las quintanas, dentro del monte Aspra, del villar de Truébano y de Andorga, identificada esta última con la localidad de Anduerga, en el concejo de Llanera. Estas explotaciones agropecuarias estarían conformadas por tierras —sin saber si estas se destinaban a la producción cerealícola—, pomares, casas, cubas y árboles aludiéndose a un cercado formado por estacas: «domus uarganum». ³¹ También se donan los derechos de propiedad que el donante tendría por herencia tras la repartición efectuada por Flaino y Fulentia entre sus hijos, y que Sereniano poseería por parte de su padre, Assuri.

Dieciocho años más tarde, concretamente en el año 905, Aspra vuelve a ser objeto de atención en la documentación. El motivo es la profiliación que realiza la pareja compuesta por Severo y Recesinda en la persona de Gundefredo («cognomento Feta et Basilie») en la tercera parte de sus propiedades. La pareja señala que poseían su propiedad («nostram hereditatem»), «tam de ganato quam etiam et de parentes, et de auios nostros Fufini Flaini et ego Seuerus de patre meo nomine Patre». ³² Dichas propiedades se ubicaban «in uillas prenominate Flanzies, iusta palatium regis Ouetao, et uilla quod dicunt Aspera uibi dicunt Monte Flaini, uillare Maia, uilla Kauui». En las heredades se incluyen tierras, pomares, prendas de vestir, acuíferos, montes, fuentes y derechos de uso sobre las entradas y salidas. ³³ Estamos, por lo tanto, ante una pareja descendiente de Flaino, del documento anterior, y pariente de Assuri, que era referido como padre de Sereniano. También se observa cómo el «monte quem dicunt ad Aspera» de la venta de 887 ha pasado a llamarse en este lapso de dieciocho años «Monte Flaini», el nombre del personaje que parece ser el principal protagonista de un proceso de colonización en el área de Aspra. ³⁴ Flaino

colonizaría el monte que se llamaba Aspra; después el monte pasaría a llamarse Flaini, un antropónimo que recordaría al personaje, y el término Aspra pasaría a designar la villa que se desarrolla en sus inmediaciones. Con Flaino se iniciaría, por lo tanto, el aprovechamiento del monte con el subsiguiente aumento de explotaciones agropecuarias en el lugar, que permanecería bajo la propiedad de su familia y descendientes. A fines del siglo IX y principios del X, el régimen de propiedad familiar se estaba descomponiendo entre los sucesivos herederos de Flaino, que, además, poseían el derecho de alienarlos y, por tanto, excluirlos de la propiedad familiar. ³⁵ Por otro lado, las propiedades que figuran en los dos documentos se hallan en diversos lugares como San Cloyo, el Naranco, Anduerga y, posiblemente, la zona de Santullano. Es imposible precisar cuáles de esas propiedades estaban bajo el control familiar en la época de Flaino, ya que Severo indica que parte de sus heredades las ha obtenido mediante ganancia. De todos modos, y en lo que respecta a la pareja de Severo y Recesinda, la propiedad con la que cuenta la misma se hallaría dispersa por el sector norte del actual concejo de Oviedo.

En el año 969 volvemos a encontrar noticias sobre este núcleo. La pareja formada por Ordoño y Velasquita había adquirido propiedades en Aspra y otros lugares mediante la donación de un personaje llamado Sonna. El documento recoge la donación que la pareja realizaba a favor de Oveco, presbítero del monasterio de San Vicente, y que consistía en un tercio de las heredades que Sonna les había cedido, que incluyen tierras,

primero en habitarlo o si, por el contrario, en algún momento precedente contó con algún tipo de hábitat o se hallaba incluido en el ámbito de aprovechamiento económico de algún núcleo circundante. M. Calleja Puerta (*El conde Suero Vermúdez, su parentela y su entorno social. La aristocracia asturleonés en los siglos XI y XII*, Oviedo, 2001, pp. 264-265) interpreta estas referencias documentales considerándolas un testimonio de presura similar al de los monjes de San Vicente en la colina de Oviedo, actuando como epónimo Flaino, que sería el primer poblador. En cuanto al término *monte*, este remitiría, más que a las condiciones topográficas, al estado de incultura previo del lugar. Lo que sí es seguro es que algunos de los descendientes de Flaino en un primer momento destacan su parentesco con él para legitimar sus derechos de propiedad en el espacio de Aspra. Véase también I. Torrente Fernández: «Términos agrarios en el Medievo asturiano...», o. cit., p. 79.

³⁵ Sobre esta cuestión véase M.^a J. Suárez Álvarez: «La descomposición del régimen de propiedad familiar en Asturias (siglos VIII-medios del X)», *Asturiansia Medievalia*, núm. 8 (1995-1996), pp. 31-46.

³¹ Sobre este tipo de cercado véase S. Aguadé Nieto: «Formas de organización del espacio agrario en el ámbito asturleonés durante la Edad Media», en *De la sociedad arcaica a la sociedad campesina en la Asturias medieval*, Madrid, 1988, pp. 130-131.

³² P. Floriano Llorente: *CDSiVicente*, o. cit., pp. 33-35, núm. III.

³³ «[...] tam terras quam etiam et pomares, res uestitum, domus, aquis aquarum, montibus et fontibus exitus cesum et regresum.»

³⁴ Lo cierto es que desconocemos si el monte estaba inculto y fue Flaino el

pomares, salidas, fuentes, montes, árboles, una casa y cubas.³⁶

La imagen que tenemos de Aspra en el último tercio de la décima centuria es la de un paisaje considerablemente humanizado donde se ubica un núcleo poblacional. En el año 978 una pareja, Flaviano y Sendina —cognomento Argisenda— vendía a Oveco, ahora ya abad del monasterio de San Vicente, varias heredades. En primer lugar se señala:

- ✦ [...] hereditatem nostram quos habemus de abios uel parentorum nostrorum in uilla Aspera, sibe et de comparationes uobis illud damus atque concedimus per suis terminos prenominatis: Id est, de illa porta de domno Lallino per illum uallato de illo parazio, per illa carrale qui discurrit ad eglefia, et per illum ceubum de Ruderico, et per illum salice et solare de illo lacare qui fuit de Patricio et de Sonna suo germano, et per illum cippum de illa castaniare tras illum furnum, et per illum salice qui stat inter nos et aquatto, et per illos nocetos usque in illo casare de Lallino, et per illum succum que dedi ego Flavianus antea pro illo renobo, et per illas cerasiars que comparastis uos de Scemena, et per illum salice qui stat in fronte de illa sorte de Ossecena ad illum puzu qui est in fronte de illa deuesa, et per ipsum terminum de idem Ossecena, ad sursum per illum laurale, et per illa carrale antiqua, et affigit se ad idem porta de domno Lallino.³⁷

La delimitación de la propiedad toma como referente la puerta de la residencia de «domno Lallino».

³⁶ «[...] eo quos fecit mici Sonna de Aspera karta donationis de sua ereditatem sic in ipsa uilla Aspera quam etiam et in alias ubi sua ereditatem podueratis inuenire, tertiam portionem in terras, pomares, exitos, montes, fontes, arbores fructuosos et infructuosos, kasa, et cuba omnia; et accesi mici Ordonio et Uelasquita uoluntas ut darem uobis Oueconi presbiter et fratibus tuis et ad ipsa clus Sancti Uincenti qui ibidem sunt remorantes uel fuerint post obitum uestrum, et concedimus eum uobis omnia secundum in nostra karta resonat ab integrum post parte uestra et ecclesiam sancta» (véase P. Floriano Llorente: *CDSiVicente*, o. cit., pp. 50-51, núm. xvi).

³⁷ P. Floriano Llorente: *CDSiVicente*, o. cit., pp. 54-56, núm. xix.

El calificativo de *domno* nos habla de un personaje que ocupa un lugar social preeminente dentro de la villa de Aspra. Se alude además a un *parazio*, sin que lo podamos relacionar con «domno Lallino», del que sabemos por los datos del documento que poseía un *casare*. Podría pensarse que este palacio quizá fuera el mismo referido por el documento del año 905 en el que se señalaba la localización de la villa de Flanzies «iusta palatium regis Ouetao». No obstante, el hecho de que no se dé ningún tipo de especificación sobre quién ostenta su propiedad nos obliga a obrar con cautela. Lo que sí podemos asegurar es la entidad física de este edificio, que se halla vallado y que probablemente pertenecería a un miembro destacado de la aristocracia del momento.³⁸ Sabemos también de la existencia de un camino que conducía a una iglesia que se ocuparía de cubrir las necesidades espirituales de la comunidad de Aspra. Cuál era su advocación y en qué momento tuvo lugar su fundación son cuestiones que por el momento se nos escapan. El resto de alusiones se inscriben dentro de las propiedades de otros personajes de Aspra. Así, se nombran un acebo que pertenecía a Ruderico, un sauce y un solar donde se ubicaba un lugar que había sido de Patricio y de Sonna, su hermano. Conocemos, además, que este último había donado otras heredades, entre las que se incluían cubas, en esta villa antes del año 969, a la pareja formada por Ordoño y Velasquita. También se utiliza como elemento de delimitación un cepo o tocón³⁹ de un castaño detrás de un horno —¿un horno para cocer pan o quizá relacionado con actividades metalúrgicas?—, un sauce que se halla entre la propiedad objeto de la venta y un lugar llamado *aquatto*, probablemente una zanja utilizada para el riego o una alcantarilla pequeña. Aparecen también

³⁸ Sobre la realidad que subyace detrás del término *palacio* en los siglos altomedievales, véase J. A. García de Cortázar y E. Peña Bocos: «El Palatium, símbolo y centro de poder, en los reinos de Navarra y Castilla en los siglos X a XII», *Mayurqa*, núm. 22, vol. 1 (1989), pp. 281-296. Según los autores, el vocablo designaría distintas realidades, entre ellas la de edificio y la de centro de explotación rural y de percepción de rentas.

³⁹ En asturiano el término *cepo* hace referencia a un tronco de árbol o a una raíz de un árbol ya cortado; véase X. Ll. García Arias: *Diccionario general de la lengua asturiana*, Oviedo, 2002-2004, p. 306.

unos nogales, sin que se indique a quién pertenecen, el *casare* de *domno* Lallino y un *succum* que había dado Flaviano para su renovación. El término *succum* se relaciona con el asturiano *suco*, referido a un realce pequeño y poco elevado, aunque también se utiliza para designar bien una tierra alta que sirve para deslindar fincas o bien un camino estrecho entre dos fincas de labranza.⁴⁰ El que el documento indique que este elemento fue objeto de renovación nos sitúa en las dos últimas acepciones del término, es decir, que sea un deslinde entre fincas o un camino. Se alude también a unas cerezales que el abad Oveco había comprado de una tal Scemena, a un sauce que se encuentra en frente de una suerte que pertenece a Ossecena y a un pozo que se halla en frente de una *deuesa*, probablemente un espacio de abrevadero y pasto para el ganado.⁴¹ Por último, se señala la existencia de un lauredal y de una *carrale antiqua*, un camino, antes de volver a la puerta de la propiedad de *domno* Lallino.

La imagen que nos proporciona el documento es la de un conjunto de granjas de particulares que forman el espacio de la villa de Aspra, un conjunto que podríamos identificar ya con una comunidad de tipo aldeano, con una iglesia⁴² y con personajes que tiene un papel relevante dentro del grupo social como *domno* Lallino o el propietario del palacio. La entidad de este núcleo poblacional como aldea viene corroborada por la siguiente mención en el documento: Flaviano y Sendina también vendían al abad de San Vicente una zona de bosque, señalando que se encontraba fuera de los términos antes consignados.⁴³ Lo que ya es más difícil de concretar es si la *ueska* que se vende tiene entidad física o si lo que se entrega son los derechos que la pareja poseía en el bosque y que le permitían acceder a su aprovechamiento. En último lugar, también son

objeto de venta un cuadro⁴⁴ de tierra y un nogal donde habitaba un personaje de nombre Ermenegildo, sin que sepamos si esta propiedad se ubicaba también en la villa de Aspra.⁴⁵

En el mismo año de 978, pero dos meses después, Endregoto, la mujer de *domno* Lallino, donaba la villa de Aspra al monasterio de San Vicente en memoria de sus abuelos, de sus padres, Sarracino y Flamula, y de su esposo. El documento indica la cesión de

☛ [...] terras cultas et incultas, pomares et omnia arbusta, tam fuctifera quam etiam infructuosa; per terminis et adiacentiis suis, id est: per strata maiore qui discurrit ad Oueto, per terminum de Uillare, et de Aliones, et per illas Cruces, et per illum arrogium qui discurrit ad Sanctum Tohme, et per illum bustum de rege anticum, et figit se in termino de Lattores et ex inde figit in illo ribo qui discurrit de Faeto per illum molinum qui fuit de Feles, et per illum arrogium quos dicunt Monte Seculini ad sursum, per illa uinea qui fuit Domnica, et figit se ad illa strata maiore ad illa senera de Piniolo Taurelliz, omnem ipsa uilla secundum obtinuimus illa cum uiro meo Lallino Gundisaluici: montes, fontes, molinarias, exitos, cessum et regressum cum omnibus adiacentiis uel perstationibus suis.⁴⁶

En un primer momento puede parecer que lo que se dona es la villa entera, es decir, la aldea de Aspra. El hecho de que dos meses después se lleve a cabo otra venta de propiedades en Aspra, en la que siguen estableciéndose como límites las propiedades de otros personajes, nos hace pensar que lo que se dona no es la aldea, sino la propiedad que en ella tenía el ma-

⁴⁰ *Ibidem*, p. 1.156.

⁴¹ Sobre las *devesas* o *debesas*, véase F. J. Fernández Conde: *El señorío del cabildo ovetense. Estructuras agrarias de Asturias en el Tardo Medievo*, Oviedo, 1993, p. 127, donde se indica que eran parcelas o espacios grandes procedentes de la división de comunales o que permanecían aún sin dividir o parcelar.

⁴² La iglesia que se situaba en las inmediaciones era conocida como El Cristu de L'Aspra.

⁴³ «Et de foris istos terminos nominatos dendimus uobis Ueska per sua umbra in toto circuitu [...]»

⁴⁴ Los *cuadros* o *quadros* son en principio parcelas de tierra de forma cuadrangular que podrían estar aisladas o formar un conjunto, integrando unidades agrarias complejas del tipo de las *erías* o *llosas*; véase F. J. Fernández Conde: *El señorío del cabildo ovetense...*, o. cit., pp. 117-118.

⁴⁵ «Item in alio loco dedimus uobis quadrum de terra et illum nocitum ubi Ermegildus habitabit [...]»

⁴⁶ P. Floriano Llorente: *CDSVicente*, o. cit., pp. 56-57, núm. xx.

trimonio de Endregoto y Lallino. Por otro lado, los términos recogidos por el documento son aún rastreables hoy en día: Ayones, Latores, la iglesia de Santo Tomás, Las Cruces, Villar —entre Ayones y Latores— y Fayeo. En cuanto a los cursos fluviales, quizá haya que relacionar el *ribo* con el río Gafo y el arroyo de «Monte Seculini» con el Reguero Reguerón. Desconocemos si el caserío de Toriello puede guardar algún tipo de relación con la «senera de Piniolo Taurrelliz», pero, debido a la situación que parece asignarle el documento, puede ser una posibilidad a contemplar. Con respecto al «bustum de rege anticum», sabemos que se encontraba entre la iglesia de Santo Tomás y el término de Latores, y sería un lugar ganado al monte mediante el sistema de quemas para su posterior puesta en explotación, ya fuese para la producción cerealícola o para la creación de zonas de pasto.⁴⁷ Se alude también a un molino, que fue propiedad de un personaje llamado Feles, lo que nos pone en la pista también de la importancia del cultivo cerealícola, y a una viña que pudo ser propiedad de un *domno* o señor. Las referencias territoriales se sitúan bastante alejadas del núcleo en el que, como advertimos, poseían propiedades diversos individuos. Además, no se alude en el documento a ningún lugar de habitación o casa, tan solo a tierras, fuentes y molinos, por lo que estaríamos ante una propiedad relacionada con la villa pero no situada en el núcleo poblacional. La referencia a la villa, en este caso, podría entenderse como una realidad supralocal, es decir, un pequeño espacio llamado Aspra en el que se sitúa una aldea del mismo nombre. Otra posibilidad es que detrás del término se escondan explotaciones o posesiones de Endregoto y Lallino, entendiéndose así *villa* como una propiedad agropecuaria particular.

Tan solo dos meses después de la donación de Endregoto, Flaviano y Argisenda, que aparecían en otra venta relacionada con Aspra en enero del mismo año,

venden esta vez a la pareja formada por Andrias y Ruada otra posesión en la misma villa:

- ✦ [...] uinderemus uobis terra e pumares in uilla Aspera, lugum predigto in illo quintanare qui fuit de Irmigio, per suos terminos directos; per termino de Ossebno, e per termino de Irmildi, e per termino de Menno in ipsa clusa infera ipsos terminos de Flauio, ad integritate [...]. Post inde e in illo cum Bellida IIII parte, e illo pumare Ladaro integro.⁴⁸

En la referencia se percibe perfectamente la existencia de un lugar habitado por varias personas que poseen propiedades, algunas de ellas cercadas, y el objeto de la venta se sitúa en un *quintanar*, es decir, en una pequeña explotación agropecuaria como describimos más arriba. El conjunto de las distintas quintanas o propiedades formaría en estos momentos el núcleo aldeano de la villa de Aspra.

La otra unidad poblacional de importancia es Olivares. Este núcleo se sitúa en el sector oeste de la ciudad de Oviedo, al oeste del río Maxuca, y actualmente se encuentra casi absorbido por la trama urbana. La documentación relativa al enclave es de las más abundantes para el periodo estudiado.

Olivares aparece en los fondos escritos en el 1012, con motivo de la donación de varias villas repartidas por el territorio asturiano por parte de Mumadonna a la iglesia de San Salvador de Oviedo. Concretamente se cedía «V^a Uilla Olibares cum domos et edificiis suis», indicándose que tiene la misma «de don El Mozautiz per textum scripture firmitatis et de Kagina».⁴⁹ En principio, parece que la totalidad de la villa ha sido donada a la iglesia de San Salvador, pero el resto de referencias parecen contradecir esta valoración. El *Libro*

⁴⁸ P. Floriano Llorente: *CDSVicente*, o. cit., pp. 58-59, núm. XXI. Se acepta a cambio una saya, cinco eminas de cebada y tres de escanda («accepimus de uos in precio: sagia, eminas v de ciuaría et III de iskanla»).

⁴⁹ S. García Larragueta: *Colección de documentos de la Catedral de Oviedo*, Oviedo, 1962, pp. 136-140, núm. 41 (en adelante, *CDCatedralOviedo*). La donación vuelve a ser confirmada en el 1045: «VII^a uilla de Oliuares cum domos edificiis suis et habuimus ea de Donello Muza [utiz per textum scripture firmitatis et de Kagina]» (*CDCatedralOviedo*, pp. 165-168, núm. 50).

⁴⁷ Véase F. J. Fernández Conde: «Ganadería en Asturias en la primera Edad Media. Algunas características de la economía castreña y romana», en J. Gómez Pantoja (ed.): *Los rebaños de Gerión. Pastores y trashumancia en Iberia antigua y medieval*, Madrid, 2001, p. 149, (Collection de la Casa de Velázquez, 73).

Maestro recoge la noticia de una donación, fechada en el 1046, en la que Emiliano Fernández, hijo del conde Fernando, donaba a San Salvador todas las propiedades que su padre había adquirido en Olivares.⁵⁰ Pocos años más tarde, en el 1049, Monnio Savaríquiz y su esposa Egelo vendían a *domna* Gontrodo su heredad de patrimonio familiar en la villa de Olivares y lugar de «Rozata» a cambio de un *recello* y de un lienzo, ambos valorados en un modio.⁵¹

Las menciones a Olivares aparecen periódicamente hasta 1154:

- ✦ En el 1050 Olalia —probablemente hermana del anterior Monnio Savaríquiz— y su marido Ayta Agostíniz vendían a Bellito Damiániz y a su hermana Tedegonza su heredad de Olivares, en el lugar de Kasare, por dos *jatones*, una libra de cera y un día de buey.⁵²

⁵⁰ M. Calleja Puerta: «Noticias documentales del archivo capitular de la catedral de Oviedo (ss. IX-XII)», *Acta Historica et Archaeologica Medievalia*, núm. 25 (2003-2004), p. 551, núm. 9.

⁵¹ «[...] de nostra her(editate) quos abemus de abios et parentes nostros in uilla de Oliuares, in loco predicto ic in Rozata. Adicimus et uendimus uobis ibidem in illa sorte iuxta casa de Fr(edenando) in illa terra tres quartas, et in illos pumares similiter tres quartas et media, secundum illo obtinui eo Monnio in meo iure per suos terminos, et in alia ibidem ic in Rozata in illa costa, in illa terra medietate, et in illos pumares IIII. Ipsas rationes ex integras uobis uindimus in ipsa clusa de illa casa usque in rio de illa penna, et quod iuro nostro obtinuimus uobis uindimus. Infra ipsos, ipsas rationes tam illa quam aueo de parte de Ceta, quam et illo quem obtinui de parte de Cipriano, et uobis in karta conzedimus pro que accepimus de uos in pretio lenzio I, rezello I, sub uno modio II. Et in alio loco uindo uobis de foras illa parte in illo ortale in illa VI. V portione quem aueo de parte de Assuri, que accepit de uos in pretio pro ipso de foras» (*CDSiVicente*, o. cit., pp. 99-101, núm. XLV).

⁵² «[...] de ereditate quos auemus de parte de pater nostro (Sauari)quo in illa uilla de Oliuares, in loco predicto ic in Kasare, iuxta tua casa de tibi Bellito. Dauo et uindo simul et dono in illo uallizello in illa terra VI portione, et in illos (pumares quos) Sauariquo plantauit, mea ratione, IIII portione; et in alio mea ratione que me quadrat inter meos germanos, per omnes suos terminos ipsa nostra ratione (ex intecra uobis uin)dimus simul et donamus, et ad uc uindimus uobis in Kasare (nostra) ratione qui nos ibidem quadrat inter nostros eredes, siue in terra quam etiam et in illos [¿pumares?] qui de illo Sauariquo comparato per alias scripturas per terminos deciditos, per illo ualle, et per illa sorte, et per termino de illa sorte de mei, et per illa karale, et per tuo termino de tibi (Bellito, et per illa) sorte de Uelasquo, et per illa karale antiqua usque in illo ualle ad illa petita. Infra ipsos terminos, ipsas nostras rationes ex integras uobis uindimus adque in karta (concedimus pro que) accepimus de uos in pretio inter illo Uallizello et illo de Kasare, id est: laytone II, et de zera libra I, et de boues iorno I» (*CDSiVicente*, o. cit., pp. 103-104, núm. XLVII). Destaca que el buey solo sea cedido por un día. Bellito Damiániz parece ser el personaje más destacado de la comunidad de Olivares. Su condición de propietario de ganado serviría para aumentar su patrimonio fundiario a costa de campesinos y de propietarios menores, cediendo en este caso un buey por

- ✦ En el 1055 Egelo —la esposa de Monnio Savaríquiz que aparecía en el documento del 1049— vendía a Bellito Damiániz y a Tedegonza su heredad de Olivares, en el lugar de Kasare, a cambio de un peso de mies, tres sextarios de carne de buey, valorados en tres *eminas*.⁵³ En el mismo año, Egelo, esta vez con sus hijos Iohannes, Matre Uita y María, vendía también a Bellito Damiániz y a Tedegonza otra heredad en la villa de Olivares y lugar de Kasare por una cabra valorada en tres cuartarios y un sextario de grano.⁵⁴
- ✦ En el 1057 Eita Bellítiz, hijo del ya citado Bellito Damiániz, vendía al abad don Ramiro del monasterio de San Vicente su heredad y pomares que poseía de su padre en la villa de Olivares, añadiéndose además tierras en «Agro Menizi» y en Erias; todo a cambio de la vestimenta con la que su padre fue amortajado.⁵⁵ Contamos con otras dos

un día a cambio de una heredad. Este es un ejemplo de las vías de afirmación del sistema feudal; véase F. J. Fernández Conde: «Ganadería en Asturias en la primera Edad Media...», o. cit., p. 147.

⁵³ «[...] de ereditate que aueo de mea parentella in uilla de Oliuares, in loco predicto in Kasare. Adizio uobis et uindo ibidem in terra et pumares in illa mea razione que me quadra inter meos eredes, medietate tibi conzedo ex integra, et in illos pumares que uiro meo Monyo plantauit et kanauit, medietate per omnes suos terminos de Kasare in Kasare, et de termino de Garzia Mayestrizis usque ad illa Kasare; infra ipsos terminos ipsa medietate ex integra uobis uindo adque in karta conzedo, pro que azepti de uos in prezyo de messe peso I, de carne de boue in sextarios III, in alio prezium eminas III» (*CDSiVicente*, o. cit., pp. 107-108, núm. L).

⁵⁴ «[...] de ereditate quos abemus in uilla de Olibares, in loco predicto in Casare, et in illo Uallizello iuxta tua cassa. Uindimus uobis ibidem terra et pumares per omnes suos terminos secundum illo eo Egelo cum uiro meo Monnio iuri nostro obtinuimus, tam de auios et parentes quam de nostro kanato et plantato, de termino de Garcia Magestriz, et per termino de Panicare, et de giro in giro de karale in karrale; in illa nostra ratione medietatem uobis concedimus sicut iam illa alia medietate uobis tradimus per alia scriptura emptionis, omnia quos ibidem obtinuimus ex integram uobis uindimus atque in karta concedimus pro que accepimus de uos in pretio: kapra I ualente quarteros III, et de ceuaria sextario I» (*CDSiVicente*, o. cit., pp. 112-113, núm. LIII).

⁵⁵ «[...] de meas ereditates et pumares quem habui de genitori meo Bellito Damiániz, in uilla uocabulo in Oliuares, ubi ipse genitori meo habitabit; in ipsum domum ipsos pumares de manu postoria que cederunt in uestra partita, damus uobis illas nostras ueritate, et in alio loco illa sorte de Agro Menizi ex integra cum pumares IIIIor; et in alio loco alia terra in Erias, subtuus illa Spina. Ipsa terra per suis terminis ex integra uindimus uobis adque concedimus, pro que accepimus de uos in pretio uestimenta pro ad ipso genitori meo in sepulcro, que mici bene conplacuit [...]. Ipsos pumares de illa clusa si de plantato quomodo de ganato etiam et cetera alia fructuaria» (*CDSiVicente*, o. cit., pp. 114-115, núm. LV).

noticias del mismo año. En la primera, Pedro Lázariz vendía al abad don Ramiro de San Vicente sus heredades patrimoniales en Colombi y Rozada —en Olivares— a cambio de vestiduras de lino y lana, indicando el vendedor «sed poppter nimiam necessitatem meam, id est, indumentum corporis mei».⁵⁶ En la otra noticia, Materno, cognomento Eicta, y María, cognomento Matre Uita, vendían también al abad don Ramiro la heredad que su padre, el presbítero Stephano, había comprado en Olivares, en el lugar de Columbi, a cambio de seis cuartarios en pan, carne y tasajo.⁵⁷

- ✦ En el 1058 Bellito Menendici, Iohanne Alvitizi y Uita Titonizi, con sus hijas Donna Citizi y Juliana, vendían al abad don Ramiro del monasterio de San Vicente su heredad de patrimonio familiar en Olivares por el precio de un buey valorado en cinco modios y dos modios de pan, sidra y cera.⁵⁸

⁵⁶ «[...] de ederitatibus meis quem abeo de patre meo, in loco predicto Colombi terminatum, id est: per terminum de Uincenzo usque in riuolo Maya, de alio termino ad sursum per illa karrale antiqua. Infra ipsos terminos omnes as ereditates cum limitibus suis simul et aquaductibus et exitibus suis, sicut ipse pater meus quietum possedit per scriptura firmitatis usque ad obitum suum, et mici dimisit liberum [...]. Ita adicio tibi alios pumares VII in illo ortale in Rozada, ante illa porta de Froyla Bolmenziz, in ipsos pumares medietate in eos» (*CDSiVicente*, o. cit., pp. 117-118, núm. LVII).

⁵⁷ «[...] de nostra hereditate iusta abitatio uestra ic in Oliuaires, in locum predictum quos uocitant Columbi, quos emit pater meus Stefanus presbiter per karta emptionis de Ermenegildus Iudex, cognomento Ayo, et possedit ea ipsa pater meus iuri quietum usque ad obitum suum, et post obitum suum dimisit nobis eam more pacifico, et sicut mos est pro defunctis exorare, sicut iam diximus, necessitas nobis erat; ob inde facimus uobis karta, sicut de super resonat, per terminis et locis suis sorte aterminata cum suis pumiferis uel aliis que fizetis arbusculis, id est: per termino per illo salgario in fronte, et de alia fronte per illo cippo de illa ceroliare, secus kasa Eicta Agustiniz, et in amplitudine per illa sorte de Eicta Agustiniz, et de alia parte per illa sorte de Donna Marcitiz; pro que accepimus de uos in pane, et carne, et companio, quartarios VI» (*CDSiVicente*, o. cit., pp. 118-119, núm. LVIII).

⁵⁸ «[...] hereditatem nostram de parentibus nostris que iuri quietum posedit in logum predictum Oliuaires, secus ciuitas ouetense, per terminis et locis suis, id est: (per) termino de illo sabuco et petrefixum deorsum, per termino de Saurico in longitudine a dextris per illo pumare Latello, et per illa ceresiale Nicrale recta linea deorsum usque ad illa castaniare qui stat in illo pozo 11º deorsum, et in ipsa castaniare medietate in ea recta linea ad sursum; de alia parte ad occidentem per termino de Monnio, per illa castaniare quos plantauit Citi Menendizi usque in illos pozos de Canes, recta linea per medium illa quintana de Eita Agustinizi, et adfrigesse in priorem termino ad illo subucum et petrefixum [...]. Et accepimus de uos precium boue ualente

- ✦ En el 1075 *domna* Gontrodo —probablemente la misma del documento del 1049— donaba al monasterio de San Vicente y a su abad don Ramiro sus heredades en Olivares.⁵⁹
- ✦ En el 1079 Alfonso VI concedía un privilegio al monasterio de San Vicente, otorgando varias familias en lugares diversos, entre ellos «In Oliuaires: Pelagio, ferrario, cum uxor et progenie; Gundimarus, cum uxor et progenie».⁶⁰
- ✦ En 1107 Iohannes y su mujer Xemena donaban al monasterio de San Vicente y a su abad don Pedro la cuarta parte de una tierra que poseían en Olivares, recibiendo a cambio el usufructo de las otras tres partes que eran propiedad del monasterio.⁶¹
- ✦ Por último, en 1154, Alfonso VII donaba a Gontrodo Petri y al monasterio de Santa María de la Vega, entre otras propiedades, su heredad de Olivares.⁶²

Tras estas referencias la villa desaparece de la documentación hasta el año 1202.⁶³ El conjunto de datos nos ofrece la imagen de un núcleo aldeano perfectamente establecido en la undécima centuria, aunque lo más

modios v, et panem, et siceram et ceram modios II fiunt modios VII» (*CDSiVicente*, o. cit., pp. 122-124, núm. LXI).

⁵⁹ «Id sunt ipsas hereditates: locum predictum Oliuaires, prope sedis Ouetao, per locis et terminis suis sicut in kartas comparationis adnuntiat, et ego more pacifico possedi, sic do et dono ad ipsum locum superius nominatum» (*CDSiVicente*, o. cit., pp. 143-144, núm. LXXV).

⁶⁰ M.ª J. Sanz Fuentes: «Más documentos del monasterio de San Vicente anteriores a 1200», *Asturienzia Medievalia*, núm 5, 1986; *DocSiVicenteOviedo*, pp. 96-100, núm. 1.

⁶¹ «[Ideo] quia datis mihi tres par[tes in ui]lla pernominata quam mecum habetis, Oliuaires, ut habeam dum uiuente fuero. Pro inde concedimus ego et uxor mea predicta, uobis et altari uestro illam nostram quartam que in eadem uillam habemus, quam dedit nobis socra nostra per kartam firmitatis in melioratione inter fratribus nostris pro bono seruicio quod illi fecimus et facimus et faciemus; modo uero per hanc kartam firmitatis sic damus ipsa nostra predicta parte cum illas uestras, uidelicet, ut post obitum nostrum firmit habeatis cum tectis et edificiis atque suis plantationibus ab integritate per ubicumque sua ueritate istius uille potueritis inuenire» (*CDSiVicente*, o. cit., pp. 221-222, núm. CXXXIV).

⁶² «[...] dono illam meam hereditatem de Oliuaires» (A. Martínez Vega: *El monasterio de Santa María de la Vega. Colección diplomática*, Oviedo, 1991, pp. 11-12, núm. 5).

⁶³ A partir de esa fecha los datos vuelven a ser exhaustivos. Para la decimotercera centuria existen nada menos que treinta y dos documentos relativos al núcleo de Olivares.

probable es que su existencia date de siglos precedentes. Analicemos los datos con más detalle.

En primer lugar, dentro de la villa se distinguen varios *loca*, siendo los principales Rozata, Columbi, Kasare y Uallicello. Con respecto al primero de ellos, Rozata, no ha sido posible su constatación toponímica en el paisaje actual, aunque quizá su ubicación estuviese cercana a los lugares de El Centenal y La Campa. Lo que sí está claro es que el término alude a un lugar de arbolado o maleza que se limpia para su puesta en explotación. Esta roturación tuvo lugar antes del siglo XI, ya que durante esta centuria Rozata se nos presenta no solo como un lugar destinado a la producción agrícola y arborícola —«in illa terra tres quartas, et in illos pumares similiter tres quartas et media; alios pumares VII in illo ortale in Rozata, ante illa porta de Froyla Bolmenziz»—, sino que también se sitúan en este espacio elementos de hábitat, como la «kasa de Fr(edenando)» y la *porta* ya citada de Froyla. Otro topónimo desaparecido es el de *Columbi*, aunque por los datos sabemos que se ubicaba junto al río Maxuca, probablemente en el espacio comprendido entre Les Castañales y Frialdá. Con respecto al posible origen del topónimo, lo más probable es que haya que relacionarlo con un antiguo palomar, aunque en el lapso temporal analizado parece ser un lugar de hábitat —«secus kasa Eicta Agustiniz»— y de explotación agropecuaria —«ereditates cum limitibus suis simul et aquadictibus et exitibus suis».⁶⁴

Los otros dos lugares citados, Kasare y Uallicello, se corresponden con los actuales El Casal y La Vallina.⁶⁵ En el primero sabemos que se situaba la casa de Bellito Damiániz, el personaje al que veíamos adquirir varias propiedades en estos dos lugares en los años 1050 y 1055 —«ic in Kasare, iuxta tua kasa de tibi Bellito; in Casare, et in illo Uallicello iuxta tua cassa»—. En ambos lugares también aparecen situados otros términos y suertes pertenecientes a otros habitantes del núcleo. El poblamiento descrito presenta un carácter disperso, distribuyéndose el hábitat en los cuatro lugares consignados que se articulan por medio de las numerosas *karrales* mencionadas.

⁶⁴ X. Ll. García Arias: *Toponimia asturiana...*, o. cit., pp. 430-431.

⁶⁵ El Casal ocupa una posición central en el núcleo de Olivares, situándose La Vallina a unos cuatrocientos metros hacia el noreste.

Estaríamos, por lo tanto, ante un núcleo polifocal. Para situar las distintas heredades objeto de compraventa, se mencionan elementos de hábitat —*kasa*, *domum*, *quintana*—, términos pertenecientes a distintos propietarios —«per termino de Sauarico»; «de alia parte ad occidentem per termino de Monnio»—, mojones o fincos —«petrefixum deorsum»—, árboles y agrupaciones vegetales —«illo cippo de illa ceroliare»; «per termino de illo sabuco»; «per illo pumare Latello»; «per illa cereziale Nicrale»— y cursos fluviales —«usque in rio de illa penna»; «usque in riuulo Maya»—. También se alude al término de un núcleo ubicado a unos dos mil metros al norte de Olivares, Paniceres —«et per termino de Panicare»—, lo que puede interpretarse como un signo de la territorialidad de la villa, es decir, el núcleo tratado poseería unos límites más o menos precisos que lo diferenciarían de los demás núcleos del entorno. Otro elemento utilizado en la delimitación de términos aparece como «illos pozos de Canes». Probablemente haya que relacionarlo con los pozos lobales o trampas para estos animales que pudieran formar parte de un sistema de monterías.⁶⁶ ¿Podría indicar la referencia que este sistema ya era practicado en la undécima centuria? Es una posibilidad a tener muy en cuenta.

Los edificios destinados a la vivienda se denominan con el nombre genérico de *kasa*, pudiendo aparecer cercadas —«in ipsa clusa de illa kasa»— y con un término asociado —«secus kasa Eicta Agustiniz, et in amplitudine per illa sorte de Eicta Agustiniz»—. Solo contamos con una referencia a una quintana —«illa quintana de Eita Agustinizi»—, probablemente entendida como unidad de hábitat y producción familiar. El hecho de que la casa de Bellito Damiániz sea la única que aparece designada como *domum* podría indicar la existencia de una jerarquía en las arquitecturas de acuerdo con la condición social de sus habitantes.⁶⁷

⁶⁶ Tolivar Faes estudia uno de estos pozos, El Pozobal, situado al noreste de La Florida, en la misma parroquia en la que se ubica Olivares, San Pedro de Arcos; véase J. R. Tolivar Faes: «Un pozo lobal en Oviedo», *BIDEA*, núm. 49 (1963), pp. 245-250. El autor no recoge la referencia a «illos pozos de Canes» del 1058.

⁶⁷ La interpretación la propone A. García Álvarez-Busto: «El territorio de Gijón entre la antigüedad y el Altomedievo», en J. A. Gutiérrez González: *Peñaferruz (Gijón). El castillo de Curiel y su territorio*, Gijón, 2003, p. 432.

Los datos de los documentos no distinguen expresamente entre un área de hábitat y un área de explotación económica diferenciados, sino que en la mayoría de los casos edificios y tierras de explotación se nos presentan combinados en un mismo espacio. No obstante, las referencias a «Agro Menizi» y a «Erias, subtus illa Spina» podrían estar indicando lugares dedicados a la explotación agraria, del tipo de las erías, asociados a la villa.⁶⁸ No existen alusiones a los cultivos, excepto las numerosas menciones a pomares, cerezales y castaños, por lo que la producción arborícola debía de ser muy importante.

Por todo lo dicho, parece claro que Olivares es, a tenor de los datos, un poblado colectivo en el siglo XI. Su carácter aldeano viene confirmado además por la presencia entre los firmantes de personajes que sabemos habitaban o poseían propiedades en el núcleo durante este periodo, ya que sus nombres coinciden a veces con los de los propietarios a los que se alude en los documentos a la hora de delimitar heredades.⁶⁹ El mayor número de compraventas tiene lugar en las décadas centrales de la undécima centuria, indicándose en algunos documentos que los vendedores tienen que desprenderse de sus heredades por necesidad —«sed propter nimiam necessitatem meam, id est, indumentum corporis mei; ita ut propter necessitas nostra, facimus tibi iam prefato, kartula uenditionis»—. Incluso Eita Belítiz, el hijo de Bellito Damiániz, que debía de poseer una mayor holgura económica, en el 1057 se ve obligado a desprenderse de varias heredades para poder adquirir la vestimenta para amortajar a su fallecido padre. Todo lo dicho nos sitúa en un ambiente de necesidad quizá provocado por la creciente presión señorial o debida tal vez a un periodo de malas cosechas. El hecho de que el precio de las heredades se estipule en vestimentas,

productos destinados a la alimentación y ganado nos sitúa en un periodo de carestía económica.

HIPÓTESIS INTERPRETATIVA SOBRE EL DESARROLLO HISTÓRICO DEL ESPACIO DE EL CRISTO ENTRE LOS SIGLOS V Y XII

Hemos dejado para el final las consideraciones sobre el posible origen de los núcleos de Aspra y Olivares. El topónimo *Olivares* hace referencia a un lugar abundante en olivos, que quizá en algún momento pudieron destinarse a la producción de aceite. En ninguna de las referencias documentadas aparece mención alguna a este tipo de árbol, por lo que su cultivo tuvo que ser anterior a la época consignada por los documentos. El centro del núcleo actual de Olivares se sitúa a escasos quinientos metros de la Facultad de Medicina, es decir, del yacimiento de las Murias de Paraxuga. Sabemos, además, que durante la decimotercera centuria el espacio en el que situaba el establecimiento se encontraba inscrito dentro de los términos de Olivares, convertido ya en ería.⁷⁰ Por lo tanto, Olivares se situaba dentro de los antiguos términos de la villa de Paraxuga, presumiblemente como lugar destinado al cultivo de olivo.⁷¹ Como indicábamos con anterioridad, la cerámica hallada se inscribía en cronologías pertenecientes a los siglos IV-V y puede que al VI, presentando las estructuras documentadas una interpretación más compleja. El hecho de que el yacimiento fuera arrasado al erigir el edificio universitario hace casi imposible una futura solución en cuanto al devenir cronológico del establecimiento romano. Por los datos, contemplábamos la

⁶⁸ De hecho «illa Spina» aparece en la decimotercera centuria como un lugar dedicado a la explotación agraria. En definitiva, una ería: (1236) «[...] cum terris arabilibus illa uidelicet de illo espino», M. J. Alonso Rodríguez: «Documentación medieval d'Asturies (año 1236)», *Lletres Asturians*, núm. 45 (1992), pp. 90-91, núm. 83; (1237) «[...] terris arabilibus que sunt in illas erias: de Trobano illa videlicet de illo Espino et illa de Facinas», ASP, FSV, carpeta xxii, núm. 658.

⁶⁹ Por ejemplo, en los casos de Uelasco y Eicta Agustini: *Uelasco ts. Eicta Agustini, ts.*

⁷⁰ Existen dos referencias fechadas en 1248 y 1249, respectivamente: «[...] nostras duas sortes que auemos enas herias de Oliuares in loco nomnato ubi dicunt elas Murias»; «[...] illam nostram terram quam habemus in Oliuares loco nomnato in Parajua», ASP, FSV, carpeta xxiii, núms. 683 y 684.

⁷¹ Élica García relacionaba el topónimo con la introducción del cultivo de olivos por parte de los monjes de San Vicente al establecerse en la colina de Oviedo, debido a su supuesta procedencia de la España meridional; véase É. García García: «Pequeños propietarios en Asturias (siglos X y XI)», *Asturiensia Medievalia*, núm. 5 (1986), pp. 37-38. En la posible procedencia de los monjes la autora seguía a H. Rodríguez Balbín: *Estudio sobre los primeros siglos del desarrollo urbano de Oviedo. De un monte despoblado a un fuero real (700 a 1145)*, Oviedo, 1977, pp. 65-66.

posibilidad de que, al igual que ocurría con la villa gijonesa de Murias de Beloño, Paraxuga hubiese sido fortificada entre la Tardoantigüedad y el Altomedievo. Las cerámicas altomedievales halladas pueden interpretarse de manera diversa; podría ser que el establecimiento siguiera en funcionamiento en ese periodo pero ya amortizado, al igual que ocurre con numerosas *villae* del occidente del Imperio. Lo único cierto es que en el territorio del establecimiento romano, durante un momento no concretado entre la Tardoantigüedad y el Altomedievo, tiene lugar la instalación de dos poblados colectivos, Aspra y Olivares. Las razones últimas de esta instalación se nos escapan por el momento; las motivaciones podrían ir desde un desarrollo de posibles establecimientos relacionados con paraxuga en los que habitasen colonos, *uili* o agricultores, siguiendo las propuestas de Arce,⁷² hasta un posible establecimiento aldeano que se sitúa en sus cercanías para aprovechar los restos de la infraestructura agraria y aprovisionarse a la vez de material constructivo.⁷³ No obstante, los hallazgos cerámicos y monetarios realizados en los entornos del asentamiento y el hecho de que una de las aldeas se sitúe en una antigua zona destinada a la producción olivarera encajan mejor con la posibilidad barajada por Arce.

En cuanto al caso de Aspra, este presenta una mayor complejidad, ya que en el año 887 se nos habla del *villar* de Truébano y el apelativo *villa* se utiliza aquí para designar las explotaciones en su interior, mientras que Aspra se cita como monte. Aspra aparece como villa

en el año 905 y desaparecen las referencias al villar de Truébano. Contemplamos como posibilidad que los núcleos de Truébano y de Aspra hubieran surgido como un desarrollo del poblamiento alveolar a partir de la villa de Olivares. Si bien es cierto que Olivares no aparece en la documentación hasta comienzos del siglo XI, su ubicación más próxima a los restos romanos de Paraxuga en un lugar del *fundus* destinado al cultivo de olivos puede estar indicado una cronología más antigua para este núcleo. Por otro lado, el destino de algunos establecimientos en llano de la época romana también nos remite a la existencia de unas élites locales que seguirían actuando tras la descomposición del sistema imperial romano. Así, algunos asentamientos siguen actuando como centros de poder en los siglos altomedievales, aunque presentan transformaciones en cuanto a su morfología y funcionalidad. Es lo que pudo pasar con la fortificación de las Murias de Paraxuga entre la Tardoantigüedad y el Altomedievo. Este enclave podría haber seguido actuando como topografía de poder durante los siglos de transición de la Antigüedad al Medievo, de ahí el hallazgo monetario antes citado, e iría paulatinamente perdiendo peso a favor de otros enclaves cercanos que adquieren una progresiva importancia. En este sentido, llama la atención la situación de Paraxuga entre la villa aristocrática de Lillo y el núcleo de Oviedo. Por lo tanto, en esta situación subsidiaria de Paraxuga entre dos enclaves pujantes quizá haya que buscar el ocaso del establecimiento y la ubicación, sobre el antiguo *fundum* del emplazamiento, de dos aldeas, Aspra y Olivares.

⁷² G. Ripoll y J. Arce: «Transformación y final de las *villae* en Occidente...», o. cit., pp. 22-23.

⁷³ A. Vigil-Escalera Guirado: «Granjas y aldeas altomedievales al norte de Toledo...», o. cit., pp. 250-251.

APÉNDICE CARTOGRÁFICO



Fig. 1. Situación del espacio objeto de estudio

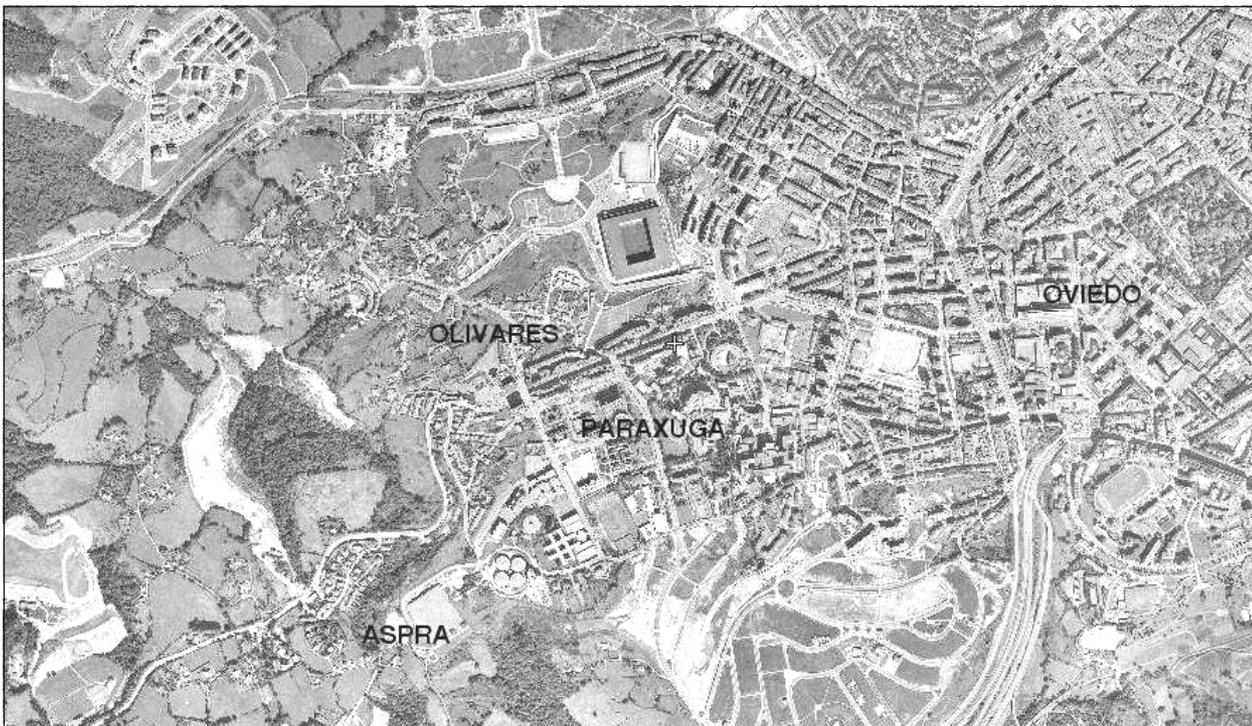


Fig. 2. Ortofotomapa con los principales lugares citados